



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 29.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000919

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	510106	Salarios Unificados		3.916,50-
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		326,38-
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		212,50-
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	510304	Compensación por Transporte		60,00-
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	510306	Alimentación		480,00-
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	510408	Subsidio de Antigüedad		176,22-
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		475,85-
ZA01C030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		326,38-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510106	Salarios Unificados	3.916,50	
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	326,38	
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	212,50	
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510304	Compensación por Transporte	60,00	
ZA01A000 - Administración	REMUNERACION PERSONAL	002	510306	Alimentación	480,00	



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 29.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100000919

General						
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510408	Subsidio de Antigüedad	176,22	
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	475,85	
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	326,38	
<b>TOTAL</b>					<b>5.973,83</b>	<b>5.973,83-</b>

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO CONCEJO A AG-DMA SEÑOR VELASTEGUI

**EXPEDIENTE** No 0400000342

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Traspos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>KLEBER IVAN JARA DELGADO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>CARLOS DAVID MOYA CEPEDA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	KLEBER JARA	CARLOS MOYA	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	29.06.2022	30.06.2022	30.06.2022

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-30 14:44:22 (GMT-5)

Generado por: Carlos David Moya Cepeda

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2022-0834-O	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-DMRH-2022-01105-O
<b>De:</b>	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de autorización, Traspaso de Crédito de un funcionario desde el Concejo Metropolitano a la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-06-30 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-06-30 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-30 10:23:58 (GMT-5)	Reasignar	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	Estimado Carlos su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-06-30 09:59:39 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-30 09:51:16 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-30 09:51:16 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-30 09:50:46 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0834-O

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

**Asunto:** Solicitud de autorización, Traspaso de Crédito de un funcionario desde el Concejo Metropolitano a la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01105-O de 23 de junio de 2022, mediante el cual el Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita a la Dirección Metropolitana Financiera, lo siguiente:

*(...) Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda, se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir las partidas Salarios Unificados y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano e incrementar en las partidas Salarios Unificados y sus componentes salariales de la Administración General, por el valor de USD \$ 5.973,82, por el periodo de julio a diciembre 2022, en razón de que dicho movimiento son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso (...)*

En el referido oficio se remiten los siguientes sustentos:

1. Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2022-0072-0 de 25 de marzo de 2022, suscrito por el Concejal Metropolitano Fernando Morales, remite a la Directora Metropolitana de Recursos Humanos y Director Metropolitano de Recursos Humanos, la "Solicitud de cambio", y que en su parte pertinente señala: "Por medio del presente comunico a usted que el Sr. Velastegui López Jaime, con Cédula de Ciudadanía No. 170713175-9 quien se desempeñaba en este despacho en calidad de conductor; retornará a la Dirección Administrativa Financiera a partir del día lunes 28 de marzo de 2022; por lo cual solicito se realice procedimiento administrativo correspondiente a través de la Dirección de Recursos Humanos"

2. Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0314-M de 13 de junio de 2022 suscrito por la Jefe de la Unidad de Ejecución – DMRH, en su parte pertinente señala: "Por lo expuesto, solicito a usted señor Director, teniendo como base la recomendación establecida en el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-E-2022-046 de 10 de junio de 2022; y, a fin de que se proceda con el traspaso de crédito requerido, para dar continuidad al cambio de sitio de trabajo, del trabajador antes indicado, a la dependencia detallada, se sirva remitir al Gestor Presupuestario para los actos requeridos, con el fin de continuar con el debido proceso."

3. INFORME TÉCNICO Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-046 de 10 de junio de 2022, suscrito por el Analista y Jefe de la Unidad de Administración de Personal DMRH; señala lo siguiente:

"3.- ANÁLISIS TÉCNICO.

**Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0834-O**

**Quito, D.M., 30 de junio de 2022**

Ante el requerimiento realizado por el Mgs. Fernando Morales Enríquez, Concejal Metropolitano pase a la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante el cual ha manifestado documentadamente, que existe la autorización pertinente para que se continúe con los actos para la legalización del cambio de sitio de trabajo del siguiente trabajador municipal:

N°	Partida Presupuestaria	Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad Laboral	Dependencia de origen	Dependencia Propuesta	Oficio Dependencia Solicitante	Oficio Dependencia actual criterio favorable
1	2488	Velastegui Lopez Jaime Rene	Trabajador Nivel 3	Código de Trabajo	Concejo Metropolitano, Despacho ( Mgs. Fernando Morales Enríquez)	Dirección Metropolitana Administrativa	Oficio No.GADDMQ-DMF-2022-0495-O de 05/04/2022	Oficio No. GADDMQ-DC-FME-2022-0072-O de 25/03/2022

(...) 5.- **CONCLUSIONES:**

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite **INFORME FAVORABLE** para proceder con el Traspaso de Crédito de la partida de Salarios Unificados y sus componentes salariales, a favor del señor Jaime Rene Velastegui López, Trabajador Nivel 3, código de puesto N°. 2488, desde el Concejo Metropolitano Despacho Mgs. Fernando Morales Enríquez, a la Dirección Metropolitana Administrativa, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022 (...)

**4. INFORME FINANCIERO** No. DMRH-UD-GP- 066-2022-IF de 20 de junio de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario DMRH, que señala lo siguiente:

**“DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

Conforme con lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal del Concejo Metropolitano y la Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Trabajador Nivel 3, bajo la modalidad de Contrato Indefinido, ocupado por el señor Velastegui Lopez Jaime Rene, desde el Concejo Metropolitano a la Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa, por el valor de USD \$ 5.973,82, por el periodo de julio a diciembre de 2022 (...)

“Las modificaciones en el grupo de gastos de personal del Concejo Metropolitano y de la Administración General, se propone realizar el siguiente traspaso presupuestario: disminuir de las partidas Salarios Unificados y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano e incrementar en las partidas Salarios Unificados y sus componentes salariales de la Administración General, por el valor de USD \$ 5.973,82, dicho movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.”

**“3. CONCLUSIONES**

· Conforme el análisis de la documentación presentada por la Unidad de Ejecucion de la Dirección

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0834-O

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

*Metropolitana de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal Concejo Metropolitano y de la Administración General, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Trabajador Nivel 3, bajo la modalidad de Contrato Indefinido, ocupado por el señor Velastegui Lopez Jaime Rene, desde el Concejo Metropolitano a la Administración General, por el periodo de julio a diciembre de 2022.”*

(... )4. RECOMENDACION

*Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL PROPONE DISMINUIR LAS PARTIDAS SALARIOS UNIFICADOS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DEL CONCEJO METROPLITANO E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS SALARIOS UNIFICADOS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACIÓN GEERAL, POR EL VALOR DE USD \$ 5.973,82, DICHO MOVIMIENTO SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)*

Con estos antecedentes me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, remitido con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0150-M de 29 de junio de 2022, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias del Concejo Metropolitano y Administración General – DMA, proyecto “Remuneración Personal”; con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022, mediante el cual se remiten las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022”.

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para financiar las partidas presupuestarias de salarios unificados y sus componentes salariales del puesto Nro. 2488 Trabajador Nivel 3 código de trabajo perteneciente al señor Velastegui López Jaime Rene, desde el Concejo Metropolitano a la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa, por un valor de USD 5.973,83 correspondiente al período julio a diciembre 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0834-O

Quito, D.M., 30 de junio de 2022

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-01105-O

Anexos:

- 1. MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0314-M (1).pdf
- 2. oficios\_de\_las\_dependencias.pdf
- 3. informe\_tecnico\_jaime\_velastegui\_rz-signed.pdf
- 4. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-DMRH-E-2022-0314-M.pdf
- INFORME FINANCIERO CONCEJO A DMA IF-066-signed.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0150-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF-P	2022-06-29	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-06-30	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-06-30	



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH  
 ORTIZ ZAPATA**



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0150-M**

**Quito, D.M., 29 de junio de 2022**

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de Sustento de Traspaso de Crédito de un funcionario desde el Concejo Metropolitano a la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa

De mi consideración:

**BASE LEGAL**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.

**ANTECEDENTES**

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01105-O de 23 de junio de 2022, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita a la Dirección Metropolitana Financiera, lo siguiente:

*(...) Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda, se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir las partidas Salarios Unificados y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano e incrementar en las partidas Salarios Unificados y sus componentes salariales de la Administración General, por el valor de USD \$ 5.973,82, por el periodo de julio a diciembre 2022, en razón de que dicho movimiento son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso (...)*

En el referido oficio se remiten los siguientes sustentos:

1. Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2022-0072-0 de 25 de marzo de 2022, suscrito por el Concejal Metropolitano Fernando Morales, remite a la Directora Metropolitana de Recursos Humanos y Director Metropolitano de Recursos Humanos, la "Solicitud de cambio", y que en su parte pertinente señala: "Por medio del presente comunico a usted que el Sr. Velastegui López Jaime, con Cédula de Ciudadanía No. 170713175-9 quien se desempeñaba en este despacho en calidad de conductor; retornará a la Dirección Administrativa Financiera a partir del día lunes 28 de marzo de 2022; por lo cual solicito se realice procedimiento administrativo correspondiente a través de la Dirección de Recursos Humanos".

2. Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0314-M de 13 de junio de 2022 suscrito por la Jefe de la Unidad de Ejecución – DMRH, en su parte pertinente señala: "Por lo expuesto, solicito a usted señor Director, teniendo como base la recomendación establecida en el Informe Técnico No.

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0150-M**

**Quito, D.M., 29 de junio de 2022**

*GADDMQ-DMRH-E-2022-046 de 10 de junio de 2022; y, a fin de que se proceda con el traspaso de crédito requerido, para dar continuidad al cambio de sitio de trabajo, del trabajador antes indicado, a la dependencia detallada, se sirva remitir al Gestor Presupuestario para los actos requeridos, con el fin de continuar con el debido proceso.”*

**3. INFORME TÉCNICO** Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-046 de 10 de junio de 2022, suscrito por el Analista y Jefe de la Unidad de Administración de Personal DMRH; señala lo siguiente:

**“3.- ANÁLISIS TÉCNICO.**

*Ante el requerimiento realizado por el Mgs. Fernando Morales Enríquez, Concejal Metropolitano pase a la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante el cual ha manifestado documentadamente, que existe la autorización pertinente para que se continúe con los actos para la legalización del cambio de sitio de trabajo del siguiente trabajador municipal:*

N°	Partida Presupuestaria	Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad Laboral	Dependencia de origen	Dependencia Propuesta	Oficio Dependencia Solicitante	Oficio Dependencia actual criterio favorable
1	2488	Velastegui Lopez Jaime Rene	Trabajador Nivel 3	Código de Trabajo	Concejo Metropolitano, Despacho ( Mgs. Fernando Morales Enríquez)	Dirección Metropolitana Administrativa	Oficio No.GADDMQ-DMA-2022-0495-O de 05/04/2022	Oficio No. GADDMQ-DC-FME-2022-0072-O de 25/03/2022

**(...) 5.- CONCLUSIONES:**

*Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite INFORME FAVORABLE para proceder con el Traspaso de Crédito de la partida de Salarios Unificados y sus componentes salariales, a favor del señor Jaime Rene Velastegui López, Trabajador Nivel 3, código de puesto N°. 2488, desde el Concejo Metropolitano Despacho Mgs. Fernando Morales Enríquez, a la Dirección Metropolitana Administrativa, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022 (...)*

**4. INFORME FINANCIERO** No. DMRH-UD-GP- 066-2022-IF de 20 de junio de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario DMRH, que señala lo siguiente:

**“DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

*Conforme con lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal del Concejo Metropolitano y la Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Trabajador Nivel 3, bajo la modalidad de Contrato Indefinido, ocupado por el señor Velastegui Lopez Jaime Rene, desde el Concejo Metropolitano a la Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa, por el valor de USD \$ 5.973,82, por el periodo de julio a diciembre de 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:”*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0150-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS																	
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO																	
TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL PUESTO DE TRABAJADOR NIVEL 3 DESDE EL CONCEJO A LA DINA																	
POR PERIODO JULIO A DICIEMBRE 2022																	
SITUACION ACTUAL																	
Nº DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	INUI	APORTE PATRONAL	SUB ALIMENTACION	SUB TRANSPORTE	SUB ANTICIPAJO	SUB CARGAS FAMILIARES	DÉBITO CUARTO	DÉBITO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MENS POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	CONCEJO METROPOLITANO	TRABAJADOR NIVEL 3	PUESTO OCUPADO POR JAIMENE VELASTEGUI LOPEZ	340	CONTRATO INDEFINIDO	4675	743	800	300	257	0,00	4500	4675	4675	9564	9564	5973,82
1						39954	475,85	480,00	90,00	174,00	0,00	2120	282,00	282,00			5973,82
SITUACION PROPUESTA																	
Nº DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	INUI	APORTE PATRONAL	SUB ALIMENTACION	SUB TRANSPORTE	SUB ANTICIPAJO	SUB CARGAS FAMILIARES	DÉBITO CUARTO	DÉBITO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MENS POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	ADMINISTRACION GENERAL DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	TRABAJADOR NIVEL 3	PUESTO OCUPADO POR JAIMENE VELASTEGUI LOPEZ	340	CONTRATO INDEFINIDO	4675	743	800	300	257	0,00	4500	4675	4675	9564	9564	5973,82
1						39954	475,85	480,00	90,00	174,00	0,00	2120	282,00	282,00			5973,82
<b>SALDO A FINANCIAR</b>																0,00	

“Las modificaciones en el grupo de gastos de personal del Concejo Metropolitano y de la Administración General, se propone realizar el siguiente traspaso presupuestario: disminuir de las partidas Salarios Unificados y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano e incrementar en las partidas Salarios Unificados y sus componentes salariales de la Administración General, por el valor de USD \$ 5.973,82, dicho movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.”

“3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal Concejo Metropolitano y de la Administración General, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Trabajador Nivel 3, bajo la modalidad de Contrato Indefinido, ocupado por el señor Velastegui Lopez Jaime Rene, desde el Concejo Metropolitano a la Administración General, por el periodo de julio a diciembre de 2022.”

(...) 4. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL PROPONE DISMINUIR LAS PARTIDAS SALARIOS UNIFICADOS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DEL CONCEJO METROPLITANO E INCREMENTAR EN LAS PARTIDAS SALARIOS UNIFICADOS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACIÓN GEERAL, POR EL VALOR DE USD \$ 5.973,82, DICHO MOVIMIENTO SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0150-M**

**Quito, D.M., 29 de junio de 2022**

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto del Concejo Metropolitano y la Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa; se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la DMRH, para los traspasos administrativos y presupuestarios, de acuerdo al siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO									
CONCEJO METROPOLITANO Y ADMINISTRACIÓN GENERAL - DMA									
Centro Gestor	Descripción del Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponibile	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01C030	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510106 Salarios Unificados	G/510106/1CA101002		122.455,01	62.897,21	-	3.916,50	118.538,51
ZA01C030	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510203 Decimotercer Sueldo	G/510203/1CA101002		319.811,22	221.241,76	-	326,38	319.484,84
ZA01C030	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510204 Decimocuarto Sueldo	G/510204/1CA101002		90.500,00	72.122,06	-	212,50	90.287,50
ZA01C030	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510304 Compensación por Transporte	G/510304/1CA101002		2.244,00	1.748,00	-	60,00	2.184,00
ZA01C030	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510306 Alimentación	G/510306/1CA101002		17.952,00	9.856,00	-	480,00	17.472,00
ZA01C030	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510408 Subsidio de Antigüedad	G/510408/1CA101002		6.319,46	3.821,65	-	176,22	6.143,24
ZA01C030	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510601 Aporte Patronal	G/510601/1CA101002		484.714,52	181.797,98	-	475,85	484.238,67
ZA01C030	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510602 Fondo de Reserva	G/510602/1CA101002		319.811,22	139.197,02	-	326,38	319.484,84
ZA01A000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510106 Salarios Unificados	G/510106/1AA101002		721.777,90	411.342,45	3.916,50	-	725.694,40
ZA01A000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510203 Decimotercer Sueldo	G/510203/1AA101002		791.317,42	624.989,26	326,38	-	791.643,80
ZA01A000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510204 Decimocuarto Sueldo	G/510204/1AA101002		346.573,99	292.071,74	212,50	-	346.786,49
ZA01A000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510304 Compensación por Transporte	G/510304/1AA101002		13.530,00	9.803,50	60,00	-	13.590,00
ZA01A000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510306 Alimentación	G/510306/1AA101002		104.720,00	60.028,00	480,00	-	105.200,00
ZA01A000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510408 Subsidio de Antigüedad	G/510408/1AA101002		38.231,02	25.599,08	176,22	-	38.407,24
ZA01A000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510601 Aporte Patronal	G/510601/1AA101002		1.197.538,13	605.932,19	475,85	-	1.198.013,98
ZA01A000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510602 Fondo de Reserva	G/510602/1AA101002		791.317,42	419.424,81	326,38	-	791.643,80
Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI					<b>5.368.813,31</b>	<b>3.141.872,71</b>	<b>5.973,83</b>	<b>5.973,83</b>	<b>5.368.813,31</b>

## Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0150-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

### RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario planteado a favor del señor Velastegui Lopez Jaime Rene, desde el Concejo Metropolitano a la Administración General, Trabajador Nivel 3 código de puesto Nro. 2488; de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 5.973,83 con cargo al presupuesto del año 2022 en el proyecto "Remuneración de Personal" del Concejo Metropolitano y la Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

### *Documento firmado electrónicamente*

Ing. Carlos David Moya Cepeda  
**SERVIDOR MUNICIPAL 12**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

#### Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-01105-O

#### Anexos:

- 1. MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0314-M (1).pdf
- 2. oficios\_de\_las\_dependencias.pdf
- 3. informe\_tecnico\_jaime\_velastegui\_rz-signed.pdf
- 4. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-DMRH-E-2022-0314-M.pdf
- INFORME FINANCIERO CONCEJO A DMA IF-066-signed.pdf



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0150-M**

**Quito, D.M., 29 de junio de 2022**



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS DAVID  
MOYA CEPEDA**



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01105-O

Quito, D.M., 23 de junio de 2022

**Asunto:** SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DEL PUESTO DE TRABAJADOR NIVEL 3 OCUPADO POR EL SEÑOR JAIME RENE VELASTEGUI LOPEZ, DESDE EL CONCEJO METROPOLITANO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de darle a conocer que mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0314-M de 13 de junio de 2022, la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución de la DMRH, pone en conocimiento y solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos que: “(...) con informe técnico No. GADDMQ-DMRH-E-2022-046 de 10 de junio de 2022, para que se proceda con el trámite pertinente a fin de solicitar el traspaso de crédito, para legalizar el cambio de sitio de trabajo del señor Jaime Rene Velastegui López, Trabajador Nivel 3 del Concejo Metropolitano, Despacho Mgs. Fernando Morales Enríquez pase a la Dirección Metropolitana Administrativa, de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos, del Ejercicio Económico 2022 y lo que establece el Art. 42 Lit. b) del Vigésimo Primer Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

*Por lo expuesto, solicito a usted señor Director, teniendo como base la recomendación establecida en el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-E-2022-046 de 10 de junio de 2022; y, a fin de que se proceda con el traspaso de crédito requerido, para dar continuidad al cambio de sitio de trabajo, del trabajador antes indicado, a la dependencia detallada, se sirva remitir al Gestor Presupuestario para los actos requeridos, con el fin de continuar con el debido proceso”.*

Con Informe Técnico N°. GADDMQ-DMRH-E-2022-046 del 10 de junio de 2022, suscrito por la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución e Ing. Raul Zambrano Morales, Analista de la Unidad de Ejecución de la DMRH, concluye y recomienda que:

**Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01105-O**

**Quito, D.M., 23 de junio de 2022**

*Concluye: “(...), la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite INFORME FAVORABLE para proceder con el Traspaso de Crédito de la partida de Salarios Unificados y sus componentes salariales, a favor del señor Jaime Rene Velastegui López, Trabajador Nivel 3, partida presupuestaria N°. 2488, desde el Concejo Metropolitano Despacho Mgs. Fernando Morales Enríquez, a la Dirección Metropolitana Administrativa, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2022 y lo que establece el Art. 42 Lit. b) del Vigésimo Primer Contrato Colectivo de Trabajo Vigente”.*

*Recomienda: “(...)El presente informe tiene como base la normativa legal vigente; por lo que la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda remitir al Gestor Presupuestario, la continuidad del trámite del Traspaso de Crédito de las Partida de Salarios Unificados y sus componentes salariales del código del puesto Nro. 2488, a favor del señor Jaime Rene Velastegui López, Trabajador Nivel 3, desde el Concejo Metropolitano Despacho Mgs. Fernando Morales Enríquez, a la Dirección Metropolitana Administrativa, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2022 y lo que establece el Art. 42 Lit. b) del Vigésimo Primer Contrato Colectivo de Trabajo Vigente, a fin de que una vez que se cuente con la resolución de traspaso, y se legalice dicho acto administrativo”, conforme el siguiente cuadro.*

Nº	Partida Presupuestaria	Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad Laboral	Dependencia de origen	Dependencia Propuesta	Oficio Dependencia Solicitante	Oficio Dependencia actual criterio favorable
1	2488	Velastegui Lopez Jaime Rene	Trabajador Nivel 3	Código de Trabajo	Concejo Metropolitano, Despacho ( Mgs. Fernando Morales Enríquez)	Dirección Metropolitana Administrativa	Oficio No.GADDMQDMA-2022-0495-O de 05/04/2022	Oficio No. GADDMQ-DCFME-2022-0072-O de 25/03/2022

En Hoja de Ruta en referencia al Memorando N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0314-M, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone: “(...) *Estimada. Ing. Acevedo, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor continuar con trámite respectivo*”.

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020 mediante el cual el Sr. Alcalde emite las Delegaciones de carácter

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01105-O

Quito, D.M., 23 de junio de 2022

administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que en la parte pertinente señala:

*“ Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD.”*

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-066-2022-IF de 20 de junio de 2022, el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite **CRITERIO FAVORABLE** para el traspaso presupuestario en el cual propone disminuir las partidas Salarios Unificados y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano e incrementar en las partidas Salarios Unificados y sus componentes salariales de la Administración General, por el valor de USD \$ 5.973,82, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, el mismo que se encuentra autorizado.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda, se proceda a realizar el traspaso presupuestario para disminuir las partidas Salarios Unificados y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano e incrementar en las partidas Salarios Unificados y sus componentes salariales de la Administración General, por el valor de USD \$ 5.973,82, por el periodo de julio a diciembre 2022, en razón de que dicho movimiento son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de las citadas dependencias, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01105-O

Quito, D.M., 23 de junio de 2022

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS											
TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL PUESTO DE TRABAJADOR NIVEL 3 (VELASTEGUI LOPEZ JAIME RENE) DESDE EL CONCEJO A LA AG-DMA											
PROPUESTA DE TRASPASO DE JULIO A DICIEMBRE 2022											
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 14/06/2022	Incremento	Disminución	
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01C030	CONCEJO METROPOLITANO	G/510106/1CA101	510106	Salarios Unificados	002	122.455,01	72.823,51		3.916,50	
			G/510203/1CA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	319.811,22	223.735,19		326,38	
			G/510204/1CA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	90.500,00	72.724,20		212,50	
			G/510304/1CA101	510304	Compensación por Transporte	002	2.244,00	1.836,00		60,00	
			G/510306/1CA101	510306	Alimentación	002	17.952,00	11.280,00		480,00	
			G/510408/1CA101	510408	Subsidio de Antiedad	002	6.319,46	4.239,18		176,22	
			G/510601/1CA101	510601	Aporte Patronal	002	484.714,52	211.257,02		475,85	
			G/510602/1CA101	510602	Fondo de Reserva	002	319.811,22	155.688,53		326,38	
	ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	G/510106/1AA101	510106	Salarios Unificados	002	721.777,90	462.631,33	3.916,50		
			G/510203/1AA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	791.317,42	632.266,76	326,38		
			G/510204/1AA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	346.573,99	294.612,29	212,50		
			G/510304/1AA101	510304	Compensación por Transporte	002	13.530,00	10.457,00	60,00		
			G/510306/1AA101	510306	Alimentación	002	104.720,00	67.896,00	480,00		
			G/510408/1AA101	510408	Subsidio de Antiedad	002	38.231,02	27.694,18	176,22		
			G/510601/1AA101	510601	Aporte Patronal	002	1.197.538,13	673.742,66	475,85		
G/510602/1AA101	510602	Fondo de Reserva	002	791.317,42	460.502,83	326,38					
								5.973,82	5.973,82		

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01105-O

Quito, D.M., 23 de junio de 2022

Anexos:

- 1. MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0314-M (1).pdf
- 2. oficios\_de\_las\_dependencias.pdf
- 3. informe\_tecnico\_jaime\_velastegui\_rz-signed.pdf
- 4. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-DMRH-E-2022-0314-M.pdf
- INFORME FINANCIERO CONCEJO A DMA IF-066-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-06-20	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2022-06-22	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-06-23	



Firmado electrónicamente por:  
**WELINGTON PAUL  
CASTILLO VINUEZA**



**INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 066-2022-IF**

**PARA:** Mgs. Paúl Castillo Vinuesa  
Director Metropolitano de Recursos Humanos

**ASUNTO:** Propuesta de Traspaso Presupuestario para el Cambio de Sitio de Trabajo del puesto de Trabajador Nivel 3 ocupado por el señor JAIME RENE VELASTEGUI LOPEZ, desde el Concejo Metropolitano a la Administración General - Dirección Metropolitana Administrativa.

**FECHA:** 20 de Junio 2022

**1. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular Nº. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular Nº. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU Nº. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución Nº A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución Nº A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

**2. ANTECEDENTES**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0314-M de 13 de junio de 2022, la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución de la DMRH, pone en conocimiento y solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos que: *“(…) con informe técnico No. GADDMQ-DMRH-E-2022-046 de 10 de junio de 2022, para que se proceda con el trámite pertinente a fin de solicitar el traspaso de crédito, para legalizar el cambio de sitio de trabajo del*

señor Jaime Rene Velastegui López, Trabajador Nivel 3 del Concejo Metropolitano, Despacho Mgs. Fernando Morales Enríquez pase a la Dirección Metropolitana Administrativa, de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos, del Ejercicio Económico 2022 y lo que establece el Art. 42 Lit. b) del Vigésimo Primer Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

Por lo expuesto, solicito a usted señor Director, teniendo como base la recomendación establecida en el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-E-2022-046 de 10 de junio de 2022; y, a fin de que se proceda con el traspaso de crédito requerido, para dar continuidad al cambio de sitio de trabajo, del trabajador antes indicado, a la dependencia detallada, se sirva remitir al Gestor Presupuestario para los actos requeridos, con el fin de continuar con el debido proceso”.

Con Informe Técnico N° . GADDMQ-DMRH-E-2022-046 del 10 de junio de 2022, suscrito por la Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución e Ing. Raul Zambrano Morales, Analista de la Unidad de Ejecución de la DMRH, concluye y recomiendan que: “(...), la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite INFORME FAVORABLE para proceder con el Traspaso de Crédito de la partida de Salarios Unificados y sus componentes salariales, a favor del señor Jaime Rene Velastegui López, Trabajador Nivel 3, partida presupuestaria N°. 2488, desde el Concejo Metropolitano Despacho Mgs. Fernando Morales Enríquez, a la Dirección Metropolitana Administrativa, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2022 y lo que establece el Art. 42 Lit. b) del Vigésimo Primer Contrato Colectivo de Trabajo Vigente”.

Recomienda que: “(...)El presente informe tiene como base la normativa legal vigente; por lo que la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda remitir al Gestor Presupuestario, la continuidad del trámite del Traspaso de Crédito de las Partida de Salarios Unificados y sus componentes salariales del código del puesto Nro. 2488, a favor del señor Jaime Rene Velastegui López, Trabajador Nivel 3, desde el Concejo Metropolitano Despacho Mgs. Fernando Morales Enríquez, a la Dirección Metropolitana Administrativa, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2022 y lo que establece el Art. 42 Lit. b) del Vigésimo Primer Contrato Colectivo de Trabajo Vigente, a fin de que una vez que se cuente con la resolución de traspaso, y se legalice dicho acto administrativo”, conforme el siguiente cuadro.

N°	Partida Presupuestaria	Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad Laboral	Dependencia de origen	Dependencia Propuesta	Oficio Dependencia Solicitante	Oficio Dependencia actual criterio favorable
1	2488	Velastegui Lopez Jaime Rene	Trabajador Nivel 3	Código de Trabajo	Concejo Metropolitano, Despacho ( Mgs. Fernando Morales Enríquez)	Dirección Metropolitana Administrativa	Oficio No.GADDMQDMA-2022-0495-O de 05/04/2022	Oficio No. GADDMQ-DCFME-2022- 0072-O de 25/03/2022

En Hoja de Ruta en referencia al Memorando N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0314-M, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone: “(...)Estimada. Ing. Acevedo, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor continuar con trámite respectivo”.

Revisado el distributivo de puestos del Concejo Metropolitano se evidencia que existe el puesto de trabajador nivel 3, ocupado por el señor JAIME RENE VELASTEGUI LOPEZ, bajo la modalidad de Contrato Indefinido, conforme se lo detalle en el siguiente cuadro:

No. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	RMU
1	CONCEJO METROPOLITANO	TRABAJADOR NIVEL 3	PUESTO OCUPADO POR JAIME RENE VELASTEGUI LÓPEZ	2488	CODIGO DEL TRABAJO	652,75

Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, se verifica que en el Concejo Metropolitano, existen los recursos económicos en las partidas Salarios Uificados y sus componentes salariales, por el valor de USD \$ 5.973,82, valor requerido para efectuar el traspaso presupuestario del puesto de Trabajador Nivel 3 ocupado por el señor Jaime Rene Velastegui López desde el Concejo Metropolitano a la Administración Genenral – Dirección Metropolitana Admnistrativa, bajo la modalidad de Contrato Indefinido desde julio a diciembre de 2022 .

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular Nº. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que *"de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite"*.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

#### **4. NORMAS TÉCNICAS**

##### **4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos**

##### **a) Programa "Fortalecimiento Institucional"**

*"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.*

*En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos*

presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

**Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:**

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

**DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

*Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

*Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
  - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Conforme con lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal del Concejo Metropolitano y la Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Trabajador Nivel 3, bajo la modalidad de Contrato Indefinido, ocupado por el señor Velastegui Lopez Jaime Rene, desde el Concejo Metropolitano a la Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa, por el valor de USD \$ 5.973,82, por el periodo de julio a diciembre de 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS																	
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO																	
TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL PUESTO DE TRABAJADOR NIVEL 3 DESDE EL CONCEJO A LA DMA																	
POR 6 MESES (JULIO A DICIEMBRE 2022)																	
SITUACION ACTUAL																	
No. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	SUB. ALIMENTACION	SUB. TRANSPORTE	SUB. ANTIGÜEDAD	SUB. CARGAS FAMILIARES	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	CONCEJO METROPOLITANO	TRABAJADOR NIVEL 3	PUESTO OCUPADO POR JAIMERENE VELASTEGUI LÓPEZ	2488	CODIGO DEL TRABAJO	652,75	79,31	80,00	10,00	29,37	0,00	425,00	652,75	652,75	995,64	995,64	5.973,82
1						3.916,50	475,85	480,00	60,00	176,22	0,00	212,50	326,38	326,38			5.973,82
SITUACION PROPUESTA																	
No. DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	PARTIDA	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	SUB. ALIMENTACION	SUB. TRANSPORTE	SUB. ANTIGÜEDAD	SUB. CARGAS FAMILIARES	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	ADMINISTRACION GENERAL - DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	TRABAJADOR NIVEL 3	PUESTO OCUPADO POR JAIMERENE VELASTEGUI LÓPEZ	2488	CODIGO DEL TRABAJO	652,75	79,31	80,00	10,00	29,37	0,00	425,00	652,75	652,75	995,64	995,64	5.973,82
1						3.916,50	475,85	480,00	60,00	176,22	0,00	212,50	326,38	326,38			5.973,82
																<b>SALDO A FINANCIAR</b>	<b>0,00</b>

Revisada la cedula presupuestaria con corte al 14 de junio de 2022, en el Concejo Metropolitano, se evidencia que existen los recursos económicos en las partidas presupuestarias de Salarios Unificados y sus componentes salariales, del puesto de Trabajador Nivel 3, ocupado por el señor Velastegui Lopez Jaime Rene, al mismo que se le realizará un traspaso administrativo y presupuestario a la Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa desde julio a diciembre de 2022.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal del Concejo Metropolitano y de la Administración General, se propone realizar el siguiente traspaso presupuestario: disminuir de las partidas Salarios Unificados y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano e incrementar en las partidas Salarios Unificados y sus componentes salariales de la Administración General, por el valor de USD \$ 5.973,82, dicho movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
TRASPASO PRESUPUESTARIO DEL PUESTO DE TRABAJADOR NIVEL 3 (VELASTEGUI LOPEZ JAIME RENE) DESDE EL CONCEJO A LA AG-DMA										
PROPUESTA DE TRASPASO DE JULIO A DICIEMBRE 2022										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 14/06/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01C030	CONCEJO METROPOLITANO	G/510106/1CA101	510106	Salarios Unificados	002	122.455,01	72.823,51		<b>3.916,50</b>
			G/510203/1CA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	319.811,22	223.735,19		<b>326,38</b>
			G/510204/1CA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	90.500,00	72.724,20		<b>212,50</b>
			G/510304/1CA101	510304	Compensación por Transporte	002	2.244,00	1.836,00		<b>60,00</b>
			G/510306/1CA101	510306	Alimentación	002	17.952,00	11.280,00		<b>480,00</b>
			G/510408/1CA101	510408	Subsidio de Antigüedad	002	6.319,46	4.239,18		<b>176,22</b>
			G/510601/1CA101	510601	Aporte Patronal	002	484.714,52	211.257,02		<b>475,85</b>
			G/510602/1CA101	510602	Fondo de Reserva	002	319.811,22	155.688,53		<b>326,38</b>
	ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	G/510106/1AA101	510106	Salarios Unificados	002	721.777,90	462.631,33		<b>3.916,50</b>
			G/510203/1AA101	510203	Decimotercer Sueldo	002	791.317,42	632.266,76		<b>326,38</b>
			G/510204/1AA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	346.573,99	294.612,29		<b>212,50</b>
			G/510304/1AA101	510304	Compensación por Transporte	002	13.530,00	10.457,00		<b>60,00</b>
			G/510306/1AA101	510306	Alimentación	002	104.720,00	67.896,00		<b>480,00</b>
			G/510408/1AA101	510408	Subsidio de Antigüedad	002	38.231,02	27.694,18		<b>176,22</b>
			G/510601/1AA101	510601	Aporte Patronal	002	1.197.538,13	673.742,66		<b>475,85</b>
			G/510602/1AA101	510602	Fondo de Reserva	002	791.317,42	460.502,83		<b>326,38</b>
									<b>5.973,82</b>	<b>5.973,82</b>

### 3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal Concejo Metropolitano y de la Administración General, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Trabajador Nivel 3, bajo la modalidad de Contrato Indefinido, ocupado por el señor Velastegui Lopez Jaime Rene, desde el Concejo Metropolitano a la Administración General, por el periodo de julio a diciembre de 2022.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

### 4. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL PROPONE DISMINUIR LAS PARTIDAS SALARIOS UNIFICADOS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DEL CONCEJO METROPLITANO E INCREMENTAR EN**

**LAS PARTIDAS SALARIOS UNIFICADOS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, POR EL VALOR DE USD \$ 5.973,82, DICHO MOVIMIENTO SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:**

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir las partidas Salarios Unificados y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano e incrementar en las partidas Salarios Unificados y sus componentes salariales de la Administración General, por el valor de USD \$ 5.973,82, a fin de proceder con el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Trabajador Nivel 3, bajo la modalidad de Contrato Indefinido ocupado por el señor Velastegui Lopez Jaime Rene, desde el Concejo Metropolitano a la Administración General, por el periodo de julio a diciembre de 2022.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario, a fin de disminuir las partidas Salarios Unificados y sus componentes salariales del Concejo Metropolitano e incrementar en las partidas Salarios Unificados y sus componentes salariales de la Administración General, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de las citadas dependencias.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se registren los actos administrativos y presupuestarios efectos del presente informe financiero.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**KLEBER IVAN  
JARA DELGADO**

Kléber Jara Delgado  
**Gestor Presupuestario DMRH**  
**Servidor Municipal DMRH**

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-17 12:11:26 (GMT-5)

Generado por: Kleber Ivan Jara Delgado

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMRH-E-2022-0314-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sra. Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	INFORME TECNICO PARA TRASPASO DE CREDITO PARA EL CAMBIO DE SITIO DE TRABAJO DEL SR. JAIME RENE VELASTEGUI LOPEZ, TRABAJADOR NIVEL 3	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-06-13 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-06-13 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2022-06-16 16:09:02 (GMT-5)	Reasignar	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ)	3	Estimado Kleber, por favor realizar el trámite respectivo conforma la normativa legal vigente. Gracias. Jacky.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-06-14 08:31:05 (GMT-5)	Reasignar	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	1	Estimada. Ing. Acevedo, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor continuar con trámite respectivo.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2022-06-13 17:04:13 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2022-06-13 17:04:13 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2022-06-13 17:03:41 (GMT-5)	Registro	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0314-M

Quito, D.M., 13 de junio de 2022

**PARA:** Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

**ASUNTO:** INFORME TECNICO PARA TRASPASO DE CREDITO PARA EL  
CAMBIO DE SITIO DE TRABAJO DEL SR. JAIME RENE  
VELASTEGUI LOPEZ, TRABAJADOR NIVEL 3

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me permito poner en su conocimiento el informe técnico No. GADDMQ-DMRH-E-2022-046 de 10 de junio de 2022, para que se proceda con el trámite pertinente a fin de solicitar el traspaso de crédito, para legalizar el cambio de sitio de trabajo del señor Jaime Rene Velastegui López, Trabajador Nivel 3 del Concejo Metropolitano, Despacho Mgs. Fernando Morales Enríquez pase a la Dirección Metropolitana Administrativa, de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos, del Ejercicio Económico 2022 y lo que establece el Art. 42 Lit. b) del Vigésimo Primer Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

Por lo expuesto, solicito a usted señor Director, teniendo como base la recomendación establecida en el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-E-2022-046 de 10 de junio de 2022; y, a fin de que se proceda con el traspaso de crédito requerido, para dar continuidad al cambio de sitio de trabajo, del trabajador antes indicado, a la dependencia detallada, se sirva remitir al Gestor Presupuestario para los actos requeridos, con el fin de continuar con el debido proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres  
**JEFE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0314-M**

**Quito, D.M., 13 de junio de 2022**

Anexos:

- OFICIOS DE LAS DEPENDENCIAS.pdf
- informe\_tecnico\_jaime\_velastegui\_rz\_m-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Raúl Eduardo Zambrano Morales	rezm	DMRH-E	2022-06-10	
Aprobado por: Dolores de Lourdes Romero Torres	dprt	DMRH-E	2022-06-13	



Firmado electrónicamente por:  
**DOLORES DE LOURDES  
 ROMERO TORRES**



	<b>INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-DMRH-E-2022-046</b>
Dirección Metropolitana de Recursos Humanos	Fecha: 10/06/2022

## 1.- ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2022-0072-O de 25 de marzo de 2022, el Mgs. Fernando Mauricio Morales Enríquez, Concejal Metropolitano, mediante el cual informa al Mgs. Paul Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, que el señor Velastegui Lopez Jaime, con cédula de ciudadanía No. 170713175-9, quien desempeñaba en el despacho en calidad de conductor, retornará a la Dirección Metropolitana Administrativa, a partir del día lunes 28 de marzo de 2022, por lo que solicita se realice el procedimiento administrativo correspondiente a través de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

Con oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0495-O de 05 de abril de 2022, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana Administrativa, en atención al oficio No. GADDMQ-DC-FME-2022-0072-O de 25 de marzo de 2022, suscrito por el Magister Fernando Mauricio Morales Enríquez, Concejal Metropolitano de Quito, informa lo siguiente: *“Por medio del presente comunico que el señor Velastegui Lopez Jaime, con cédula de ciudadanía No. 170713175-9, quien desempeñaba en el despacho en calidad de conductor, retornará a la Dirección Metropolitana Administrativa, a partir del día lunes 28 de marzo de 2022, por lo que solicita se realice el procedimiento administrativo correspondiente a través de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos”.*

Con disposición inserta en hoja de ruta del Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0495-O de fecha 05 de abril de 2022, el señor Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: *“Estimada. Ing. Romero, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo”.*

A fin de proceder con lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022, emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022, se ha realizado el análisis de pertinencia de los requerimientos de cambio de sitio de trabajo realizados por las diferentes dependencias municipales.

Las *“NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022”*, en la parte pertinente señala:

## 4. NORMAS TÉCNICAS

### 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

#### a) Programa *“Fortalecimiento Institucional”*

*“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.*

*En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.*

*Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.*

*Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.*

***Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:***

*Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.*

Mediante Ordenanza Municipal PMU No. 006-2021 aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito y sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de diciembre de 2021, se aprueba el presupuesto General del Municipio del DMQ para el Ejercicio Económico 2022; en el mismo se incluye el rubro total asignado para el Proyecto “Remuneraciones de Personal” para el ejercicio económico 2022.

**2.- BASE LEGAL.**

***Constitución de la República del Ecuador***

***Art. 226.-*** “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

***Art. 227.-*** “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

***Art. 229.-*** Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

***Art. 233.-*** Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

***Vigésimo Primer Contrato Colectivo de Trabajo Vigente***

***Art. 42, literal b.) Cambio de Sitio de Trabajo.*** - “Si por necesidad del servicio o por requerimiento del trabajador se solicitare el cambio de sitio de trabajo se procederá previo análisis e informe de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, debiéndose considerar preferentemente el domicilio del trabajador y se respetará el horario en que venía laborando”.

***Resolución Administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito***

La Resolución Administrativa 089 del 08 de diciembre de 2020, establece en el Artículo 9.- “Delegar al (la) Administrador(a) General del GAD DMQ, las siguientes competencias y atribuciones:

(...) v) Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos u subrogaciones de planta central; (...).”

**Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1405-O de 16 de noviembre del 2021, Delegación de facultades y atribuciones en materia de Recursos Humanos de la Resolución Administrativa 089 del 08 de diciembre de 2020.**

“(...) iii. Delegación. - 14. En ejercicio de mis facultades como Administrador General conforme la designación contenida en la Resolución No. AQ-018-2021 de 26 de octubre de 2021; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano delego a usted en su calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, vi, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020 (...).”

“(...) V. Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones de planta central; (...).”

### 3.- ANÁLISIS TÉCNICO.

Ante el requerimiento realizado por el Mgs. Fernando Morales Enríquez, Concejal Metropolitano pase a la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante el cual ha manifestado documentadamente, que existe la autorización pertinente para que se continúe con los actos para la legalización del cambio de sitio de trabajo del siguiente trabajador municipal:

N°	Partida Presupuestaria	Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad Laboral	Dependencia de origen	Dependencia Propuesta	Oficio Dependencia Solicitante	Oficio Dependencia actual criterio favorable
1	2488	Velastegui Lopez Jaime Rene	Trabajador Nivel 3	Código de Trabajo	Concejo Metropolitano, Despacho ( Mgs. Fernando Morales Enríquez)	Dirección Metropolitana Administrativa	Oficio No.GADDMQ-DMA-2022-0495-O de 05/04/2022	Oficio No. GADDMQ-DC-FME-2022-0072-O de 25/03/2022

La Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales – Transporte, que estructuralmente es parte de la Dirección Metropolitana Administrativa, tiene bajo su responsabilidad la administración del parque automotor institucional, brindando el servicio de movilización para actividades institucionales.

El señor Jaime Rene Velastegui López, Trabajador Nivel 3 – Conductor, que realiza sus actividades en el Concejo Metropolitano Despacho del Concejal Mgs. Fernando Morales Enríquez pase a la Dirección Metropolitana Administrativa - Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales – Transporte, cumpla las siguientes funciones en el pool de conductores;

- Legalizar la recepción del vehículo asignado mediante la suscripción de un Acta de Entrega - Recepción.
- Chequear el funcionamiento de todas las partes mecánicas del automotor, niveles de aceite, agua, líquido de frenos, baterías y otros lubricantes, la presión de motor y el estado de los neumáticos y accesorios.
- El conductor tiene prohibido retirar, modificar y ocultar el número de disco, placas y/o logotipos de los vehículos pertenecientes a la institución.

- Observara las disposiciones sobre el uso de los vehículos del sector público.
- Informar con veracidad sobre siniestros del vehículo de ser el caso.
- Conocer las causales para la determinación de responsabilidades administrativas, en armonía con lo previsto en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

El cambio de sitio de trabajo a favor del señor Jaime Rene Velastegui López, Trabajador Nivel 3 se realizará de acuerdo a lo establecido en el Art. 42 Lit. b) del Vigésimo Primer Contrato Colectivo de Trabajo Vigente, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.

#### 4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO:

Se determina que es necesario proceder con el Traspaso de Crédito de la partida de Salarios con sus componentes salariales, desde la dependencia de origen a la dependencia propuesta que se detalla en el cuadro, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022; de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS																
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO																
CONCEJO METROPOLITANO / DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA																
POR 6 MESES (Julio a Diciembre 2022)																
SITUACION ACTUAL																
CANTIDAD DE PUESTOS	RENOVIACION DEL PUESTO JORNAL	RAZON	DEPENDENCIA	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	TRANSPORTE JORNAL	SUB. ANTIGÜEDAD	SUBSID. ALIMENT.	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	TRABAJADOR NIVEL 3	PUESTO OCUPADO POR VELASTEGUI LOPEZ JAIME RENE	CONCEJO METROPOLITANO	2488	CODIGO DE TRABAJO	652,75	79,31	10,00	29,37	80,00	425,00	652,75	652,75	995,64	995,64	5.973,82
																5.973,82
SITUACION PROPUESTA																
CANTIDAD DE PUESTOS	RENOVIACION DEL PUESTO JORNAL	RAZON	DEPENDENCIA	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	TRANSPORTE JORNAL	SUB. ANTIGÜEDAD	SUBSID. ALIMENT.	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	TRABAJADOR NIVEL 3	PUESTO OCUPADO POR VELASTEGUI LOPEZ JAIME RENE	DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	2488	CODIGO DE TRABAJO	652,75	79,31	10,00	29,37	80,00	425,00	652,75	652,75	995,64	995,64	5.973,82
																5.973,82
Elaborado por: RZAMBRANO														SALDO A FAVOR		0,00
Fecha: 08-06-2022																

Cabe señalar que la emisión de este cambio de sitio de trabajo, no genera incremento en la masa salarial.

#### 5.- CONCLUSIONES:

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite **INFORME FAVORABLE** para proceder con el Traspaso de Crédito de la partida de Salarios Unificados y sus componentes salariales, a favor del señor Jaime Rene Velastegui López, Trabajador Nivel 3, código de puesto N°. 2488, desde el Concejo Metropolitano Despacho Mgs. Fernando Morales Enríquez, a la Dirección Metropolitana Administrativa, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2022 y lo que establece el Art. 42 Lit. b) del Vigésimo Primer Contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

#### 6.- RECOMENDACIONES:

El presente informe tiene como base la normativa legal vigente; por lo que la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda remitir al Gestor Presupuestario, la continuidad del trámite del Traspaso de Crédito de las Partida de Salarios Unificados y

sus componentes salariales del código de puesto Nro. 2488, a favor del señor Jaime Rene Velastegui López, Trabajador Nivel 3, desde el Concejo Metropolitano Despacho Mgs. Fernando Morales Enríquez, a la Dirección Metropolitana Administrativa, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2022 y lo que establece el Art. 42 Lit. b) del Vigésimo Primer Contrato Colectivo de Trabajo Vigente, a fin de que una vez que se cuente con la Resolución de Traspaso, y se legalice dicho acto administrativo.

Atentamente,

**RAUL EDUARDO**  
**ZAMBRANO**  
**MORALES**

Firmado digitalmente por  
RAUL EDUARDO  
ZAMBRANO MORALES  
Fecha: 2022.06.17 14:14:25  
-05'00'

Ing. Raúl Zambrano Morales  
**ANALISTA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
**MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Firmado electrónicamente por:  
DOLORES DE  
LOURDES ROMERO  
TORRES

Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres.  
**JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
**MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



*Abg. Fernando Morales E.*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2022-0072-O

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

**Asunto:** Solicitud de cambio

Señor Magíster  
Wellington Paúl Castillo Vinueza  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

Señora Abogada  
Dora Elizabeth Arias Coronel  
**Directora Metropolitana**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted que el Sr. Velastegui López Jaime, con Cédula de Ciudadanía No. 170713175-9 quien se desempeñaba en este despacho en calidad de conductor; retornará a la Dirección Administrativa Financiera a partir del día lunes 28 de marzo de 2022; por lo cual solicito se realice procedimiento administrativo correspondiente a través de la Dirección de Recursos Humanos.

Con esta consideración, dejo insubsistente el Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2022-0071-O de fecha 25 de marzo de 2022, mediante el cual este despacho solicitó la emisión del salvoconducto del vehículo de Placas PMA 7322, correspondiente a la semana del 28 de marzo al 01 de abril de 2022; generado con orden de movilización de la Contraloría General del Estado No. 2142 y orden de movilización vehicular No. 000627.

Particular que remito para los fines correspondientes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Fernando Mauricio Morales Enriquez  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL MORALES ENRÍQUEZ FERNANDO**



*Abg. Fernando Morales E.*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2022-0072-O

Quito, D.M., 25 de marzo de 2022

Anexos:

- ANEXO.pdf
- ANEXO 2.pdf



Firmado electrónicamente por:  
FERNANDO MAURICIO  
MORALES ENRIQUEZ



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-04-06 08:14:15 (GMT-5)

Generado por: Raúl Eduardo Zambrano Morales

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DC-FME-2022-0072-O	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Mgs. Fernando Mauricio Morales Enriquez, Concejal Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de cambio	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-03-25 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-03-25 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2022-03-27 12:41:31 (GMT-5)	Reasignar	Raúl Eduardo Zambrano Morales (GADDMQ)	2	Raulito: Por favor proceder con análisis de situación del senior conductor, coordinar el tema de salvoconducto entregando copia a Eduardo Burgos
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-03-25 16:30:52 (GMT-5)	Reasignar	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	0	Estimada. ING. ROMERO, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo
DESPACHO CONCEJAL MORALES ENRIQUEZ FERNANDO	Fernando Mauricio Morales Enriquez (GADDMQ)	2022-03-25 16:26:30 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DESPACHO CONCEJAL MORALES ENRIQUEZ FERNANDO	Fernando Mauricio Morales Enriquez (GADDMQ)	2022-03-25 16:26:30 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DESPACHO CONCEJAL MORALES ENRIQUEZ FERNANDO	Fernando Mauricio Morales Enriquez (GADDMQ)	2022-03-25 16:25:04 (GMT-5)	Registro	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	Solicitud de cambio



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-04-20 12:40:03 (GMT-5)

Generado por: Raúl Eduardo Zambrano Morales

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMA-2022-0495-O	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel, Directora Metropolitana, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Autorización de Cambio de Sitio de Trabajo en favor del Señor Jaime Velastegui López, Trabajador Nivel 3.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-04-05 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-04-05 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2022-04-06 11:02:13 (GMT-5)	Reasignar	Raúl Eduardo Zambrano Morales (GADDMQ)	1	Raulito: Por favor análisis y aplicación de normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-04-06 08:59:50 (GMT-5)	Reasignar	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	1	Estimada. Ing. Romero, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	2022-04-05 18:08:58 (GMT-5)	Reasignar	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	Atención y trámite correspondiente, conforme a normativa vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	Dora Elizabeth Arias Coronel (GADDMQ)	2022-04-05 17:32:59 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	Dora Elizabeth Arias Coronel (GADDMQ)	2022-04-05 17:32:59 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA	Dora Elizabeth Arias Coronel (GADDMQ)	2022-04-05 17:32:33 (GMT-5)	Registro	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	0	Autorización de Cambio de Sitio de Trabajo en favor del Señor Jaime Velastegui López, Trabajador Nivel 3.





**Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0495-O**

**Quito, D.M., 05 de abril de 2022**

**Asunto:** Autorización de Cambio de Sitio de Trabajo en favor del Señor Jaime Velastegui López, Trabajador Nivel 3.

Señor Magíster  
Freddy Wladimir Erazo Costa  
**Administrador General**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Magíster  
Wellington Paúl Castillo Vinuesa  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. La Dirección Metropolitana Administrativa tiene como misión el planificar, formular, ejecutar, controlar procesos y procedimientos administrativos, a fin de proveer suministros, materiales, bienes muebles y servicios en el ámbito de sus competencias, a las dependencias que forman estructuralmente el GAD del Distrito Metropolitano de Quito para su gestión.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2022-0072-O de 25 de marzo de 2022, suscrito por el Magister Fernando Mauricio Morales Enriquez, Concejal Metropolitano de Quito, informa lo siguiente: *"Por medio del presente comunico a usted que el Sr. Velastegui López Jaime, con Cédula de Ciudadanía No. 1707131759 quien se desempeñaba en este despacho en calidad de conductor; retornará a la Dirección Administrativa Financiera a partir del día lunes 28 de marzo de 2022; por lo cual solicito se realice procedimiento administrativo correspondiente a través de la Dirección de Recursos Humanos"*.

En este contexto de conformidad al Artículo 42 Literal b) del Vigésimo Primer Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Comité Central Único de los Trabajadores del MDMQ, solicito se autorice a quien corresponda realizar el cambio de sitio de trabajo del señor Jaime Velastegui, a partir de la notificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel  
**DIRECTORA METROPOLITANA**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**



Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-0495-O

Quito, D.M., 05 de abril de 2022

Anexos:

- JAIME VELASTEGUI.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Galo Patricio Borja Puente	gb	DMA-RH	2022-04-05	
Revisado por: Galo Patricio Borja Puente	gb	DMA-RH	2022-04-05	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	2022-04-05	

